



INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CAFUCA

28 de noviembre de 2014

COMPAÑEROS:

Nos encontramos hoy ante la instancia más difícil por las que pasó nuestra Caja de Fondos Complementarios en sus 25 años de existencia.

DEBEMOS APROBAR LAS MODIFICACIONES QUE NOS EXIGE EL BPS PARA AUTORIZAR SU ESTUDIO ACTUARIAL O DE LO CONTRARIO ACEPTAR EL CIERRE DE LA CAJA.

Las cajas de fondos complementarios se crearon al amparo del decreto 15611 del 10 de agosto de 1984 y el decreto reglamentario 305/89. Ambas disposiciones rigen su actuación y exigen entre otras cosas viabilidad a 20 años, es decir que la caja debe demostrar ante el BPS, todos los años, que puede hacer frente a sus obligaciones por ese período. En el último estudio la viabilidad de nuestra Caja, por primera vez, está en 16 y no en 20 años.

El BPS nos concedió un período de 2 meses, que vence el día 5 de diciembre para corregir los egresos e ingresos de modo que el estudio actuarial alcance por lo menos los 20 años.

Si no existiera esa disposición legal la caja podría seguir funcionando como hasta ahora por 16 años, porque la caja no tiene un problema financiero sino actuarial. Pero la modificación debe hacerse sí o sí.

Por qué nos encontramos en esta situación:

1) La nuestra es la única caja que tiene aporte patronal. Es decir que sus fondos se componen con aportes de dos vertientes: cada funcionario y Casmu. El convenio por el cual Casmu se comprometió a pagar el aporte establece que éste debe ser el 200% de lo que aportan sus funcionarios, pero al día de hoy no llega al 50%. Hemos agotado todas las instancias para modificar esa situación sin éxito. Esperamos hasta el día de hoy para hacer este informe por una respuesta del Dr. Bogliaccini con quien se mantuvo una entrevista el día martes y se le solicitó un aporte por lo menos del 100%. La respuesta, que recibimos hoy jueves, fue negativa.

2) A ese hecho se suma otra situación que contribuyó a modificar la viabilidad de la Caja: la resolución de Casmu de despedir a partir del 2009 y durante dos años a los compañeros con causal jubilatoria. Eso multiplicó, en esos años, por cinco, la cantidad de compañeros que se jubilaban habitualmente por año y además, quienes no podían jubilarse, por trabajar en otro lado, etc. retiraron (por derecho) el 100% de su crédito consolidado (en total 1.500.000 dólares).

3) A eso se sumó el convenio que Casmu realizó con el Brou, por el cual éste otorga a los funcionarios créditos con intereses menores a los habituales y con preferencia en el descuento. Los préstamos son la mejor fuente de recursos de CAFUCA.

4) Desproporción entre los aportes de los funcionarios activos y los complementos que se paga a los jubilados.

MEDIDAS PARA CORREGIR LA SITUACIÓN

- 1) RELACIONAR LO QUE SE APORTA MENSUALMENTE CON EL COMPLEMENTO. Actualmente se aporta hasta por \$ 31.000, el complemento debe ser un porcentaje de ese importe. (Hasta ahora es un porcentaje de la jubilación).
- 2) No puede pagarse el complemento por más de una vez y media el tiempo aportado. Excepto a quienes hayan aportado por 20 años o más.

3) Los compañeros jubilados actuales deben cobrar un complemento acorde con lo que aportaron y hasta la cantidad de años que se menciona en el párrafo anterior.

TODOS, ACTIVOS Y PASIVOS DEBEMOS CONTRIBUIR PARA MANTENER LA VIABILIDAD DE LA CAJA, PARA QUE QUIENES ESTÁN APORTANDO ACTUALMENTE PUEDAN COBRAR SU COMPLEMENTO CUANDO SE JUBILEN.

LAS MEDIDAS PROPUESTAS, QUE SURGEN DE UN ESTUDIO ACTUARIAL REALIZADO POR ESPECIALISTAS ASEGURAN UNA VIABILIDAD DE LA CAJA POR 26 AÑOS. Como decíamos son duras, pero justas y necesarias.

Hemos realizado reuniones Informativas con los compañeros de todos los locales y con los jubilados para explicar la necesidad de que se aprueben las medidas propuestas porque es la única posibilidad de que la Caja permanezca funcionando y brindando los beneficios: complementos y préstamos (en muchos casos a compañeros que no tienen la posibilidad de lograrlos en otras instituciones financieras)

CONSECUENCIAS DE NO APROBAR LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

Si no se aprueban, Cafuca debe comunicarlo al BPS, quien a su vez lo comunicará al Ministerio de trabajo. Este nombrará una comisión liquidadora y a partir de ese momento, no se cobrará más nada ni se pagará más complementos. La comisión liquidadora hará un llamado a acreedores, liquidará los activos y luego de un proceso que no será menor a dos años (por la experiencia de otras cajas) y de dejar un fondo de reserva por posibles reclamaciones legales, distribuirá el remanente entre la masa social.

ESE SERÍA EL PEOR DE LOS ESCENARIOS, NO HABRÍA CAJA PARA NADIE Y EL DINERO A REPARTIR SERÍA MÍNIMO.

DEBEMOS MANTENER LA CAJA, ES LA ÚNICA FORMA DE PODER MEJORARLA CUANDO SE RECUPERE EL EQUILIBRIO.

Las reformas propuestas aseguran una caja fuerte para quienes hoy están aportando, que serán los beneficiarios cuando se jubilen.

LA APROBACIÓN REQUIERE LA CONCURRENCIA AL PLEBISCITO DE POR LO MENOS EL 15% DE LA MASA SOCIAL (550 socios) Y EL VOTO POR SI DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS CONCURRENTES, (mínimo 226).

LOS EXHORTAMOS A VOTAR LAS REFORMAS PROPUESTAS EN EL PLEBISCITO DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE.

Por razones de tiempo y de economía no pudimos hacer llegar a ustedes el nuevo reglamento. Podrán leerlo en la página web y se entregará el día de la asamblea.

CONSEJO DE DIRECTIVO DE CAFUCA

NOVIEMBRE 2014